

Información de Trámite

Nombre Trámite	REFORMA Y MEJORAMIENTO DE LOS ESTATUTOS
Institución	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES
Descripción	Trámite orientado a las organizaciones relacionadas con Pueblos y Nacionalidades, Comunas, Comunidades, Fundaciones y Organizaciones sin fines de lucro legalmente constituidas; podrán solicitar Actos Administrativos referentes a su organización.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son las organizaciones legalmente constituidas que requieran la reforma y mejoramiento de sus estatutos, garantizando su actualización conforme a la normativa vigente.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Respuesta a la solicitud del trámite ingresado por el solicitante.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: (Resolución Nro. SGDPN-SGDPN-2024-0008-R de fecha 27 de diciembre de 2024). Art. 14 Y 15. <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud dirigida a la máxima autoridad de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades.2. Convocatoria a la asamblea general, la cual se debe realizar de conformidad con las normas estatutarias internas de cada organización;3. Acta de la asamblea en la que se resolvió las reformas a los estatutos, debidamente certificada por la autoridad principal de la organización o el Secretario según el caso, con los nombres y apellidos completos y firmas de los miembros presentes en la asamblea; y,4. Lista de reformas y mejoras al Acuerdo de Gobierno y convivencia - Estatuto. Nota: Para el procedimiento de reforma del Estatuto será aplicable lo dispuesto en el artículo 13 del presente Reglamento, excepto lo referente a la oposición.

¿Cómo hago el trámite?**Presencial:**

1. Presentar la solicitud con los requisitos en las oficinas de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades;

Nota: La respuesta se entrega de forma presencial o a través del correo electrónico registrado y/o Sistema de Gestión Documental Quipux

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Planta Central: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Quito - Pichincha, Piso PB.

Oficina Zona 1: Esmeraldas; Av. Jaime Roldós Aguilera, vía al puerto Artesanal, segundo piso, oficina al Este, bloque A.

Oficina Zona 3: Puyo; Calle Francisco de Orellana y Cerro Sumaco.

Oficina Zona 4: Portoviejo; calle Los Nardos y Av. 15 de Abril, planta baja, bloque 3 (Edificio Centro de Atención Ciudadana).

Oficina Zona 5 y 8: Guaranda; calle 7 de Mayo, entre Olmedo y Rocafuerte (Centro cultural Josefina Barba).

Oficina Zona 6 y 7: Macas; calles Hernando de Benavente y Pedro Carvajal, SCETEA - Delegación de Macas.

Horario de atención en todas las oficinas: lunes a viernes, 08:00 - 17:00

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Dirección de Registro de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones sin fines de lucro

Correo Electrónico: registro.organizaciones@sgdpn.gob.ec

Teléfono: 02 3834 037 Ext. 1006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	4
2025	10	0	13
2025	09	0	13
2025	08	0	12
2025	07	0	5
2025	06	0	5
2025	05	0	1
2025	04	0	3
2025	03	0	5
2025	02	0	2
2025	01	0	0